

Jueves, 26 de junio de 2025

## Sección I - Administración Local

### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 052/2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 52/2025 por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de Gastos

##### Capítulo 2.

|                     |                 |
|---------------------|-----------------|
| Crédito Anterior.   | 43.343.919,62 € |
| Aumento.            | 114.000,00 €    |
| Crédito definitivo. | 43.457.919,62 € |

##### Capítulo 4.

|                     |                 |
|---------------------|-----------------|
| Crédito Anterior.   | 36.034.485,10 € |
| Disminución.        | 11.771,73 €     |
| Crédito definitivo. | 36.022.713,37 € |



Jueves, 26 de junio de 2025

### Estado de Ingresos

#### Capítulo 4.

|                     |                  |
|---------------------|------------------|
| Crédito Anterior.   | 156.195.608,31 € |
| Aumento.            | 102.228,27 €     |
| Crédito definitivo. | 156.297.836,58 € |

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 25 de junio de 2025

Álvaro Casas Avilés  
SECRETARIO

